



▶ **Commission des Iles CRPM** ▶

▶ **CPMR Islands Commission** ▶

C/O CPMR  
6 Rue St Martin - F - 35700 Rennes  
Tel : +33 2 99 35 40 50 - Email : [jdh@crpm.org](mailto:jdh@crpm.org)  
SITE WEB : <http://www.islandscommission.org>



# XXXIII Conferencia anual de la Comisión de las Islas CRPM

20/21 de junio de 2013  
Cagliari (Cerdeña, Italia)

DECLARACIÓN FINAL Y RESOLUCIONES	
<b>I. DECLARACIÓN FINAL &amp; ANEXO</b>	p. 2
<b>ANEXO: PROYECTO PILOTO: ESTRATEGIA 2020 Y TERRITORIOS INSULARES</b>	p. 4
<b>II. RESOLUCIONES:</b>	
<b>II.1 - RESOLUCIÓN SOBRE EL PACTO DE LAS ISLAS</b> (Resolución presentada por las Western Isles)	p. 5
<b>II.2 - RESOLUCIÓN RELATIVA AL ARTÍCULO 174</b> (Resolución presentada por las Islas escocesas: Orkney, Shetland, Western Isles)	
<b>III. DECISIONES ADMINISTRATIVAS:</b>	p. 7
<ul style="list-style-type: none"><li>• ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DEL BURÓ POLÍTICO</li><li>• PRÓXIMAS REUNIONES (ASAMBLEA GENERAL Y SEMINARIO TRANSPORTES)</li></ul>	

# DECLARACIÓN FINAL

---

Reunidas en Cagliari (Cerdeña) los días 20 y 21 de junio de 2013 en el marco de la XXXIII conferencia anual de las Islas de la CRPM, las autoridades regionales insulares cuyo nombre figura a continuación :

**Baleares (ES), Bornholm (DK), Feroes (observadora - DK); Gotland (SE), Gozo (Malta), Ionia Nissia (GR), Kriti (Observadora- GR), Madeira (PT), Notio Aigaio (GR), Orkney (UK), Saaremaa/Hiiumaa (EE), Sardegna (IT), Shetland (UK), Sicilia (IT), Western Isles (UK)**

**Dan las gracias a la Región autónoma de Cerdeña por haber albergado sus trabajos**

## **Adoptan la siguiente Declaración:**

Dado que aún continúan las negociaciones sobre la futura política de cohesión, que puntos importantes de los Reglamentos relativos sobre el Marco Estratégico Global son todavía objeto de acaloradas discusiones entre el Consejo, el Parlamento y la Comisión y que sigue pendiente la publicación de diferentes Reglamentos sobre el régimen de las ayudas de Estado, las islas sólo pueden hacer, hoy por hoy, una valoración parcial de la situación.

1. Las islas constatan que, pese a algunos notables progresos, la toma en consideración de las diferentes realidades y, sobre todo, de la diversidad territorial de la Unión Europea dista mucho de lo que se hubiera podido esperar tras la adopción del artículo 174 en el Tratado de Lisboa. Efectivamente:
  - El Consejo ha recortado drásticamente el presupuesto de la Unión Europea, y especialmente para la política de cohesión que pasa de 339.000 a 325.000 millones de Euros para el periodo 2014-2020, con una reducción del 14% para las regiones en transición y del 11% para las regiones más desarrolladas.
  - Pese a las declaraciones del Parlamento Europeo y a las conclusiones del Consejo Europeo de febrero de 2013, donde se solicitaba que la situación de las islas fuese tomada en consideración, no se ha atribuido a estos territorios ninguna asignación presupuestaria particular en el proyecto de presupuesto europeo.
  - La asignación adicional atribuida a las Regiones ultraperiféricas cae desde 35 a 30€ por año y habitante en comparación con el actual periodo de programación.
  - Pese a las gestiones realizadas dentro del Consejo y del Parlamento Europeo en la materia, la Comisión ha mantenido su empeño de aplicar a las islas el límite máximo de 150 Km que define las fronteras marítimas que pueden beneficiarse de las acciones de "Cooperación transfronteriza", privando así a numerosos territorios insulares, por naturaleza fronterizos, de cerca de las tres cuartas partes de los fondos para Cooperación territorial.
  - Por otro lado, en el ámbito de las ayudas de Estado, pese a las repetidas gestiones de las CRPM ante la Comisión Europea y al apoyo de la Comisión de Desarrollo Regional del Parlamento (informe Vlasak), el proyecto de los Reglamentos relativos a las directrices sobre las ayudas con finalidad regional no incluye ninguna nueva disposición favorable a las islas. En la práctica, ello dará lugar a situaciones absurdas como que un archipiélago aislado y escasamente poblado, las Shetland, pertenezca a la categoría de "región no asistida" al igual que los grandes centros económicos de la UE. De la misma manera, el nuevo Reglamento AEFR ha reducido en 5 puntos los límites máximos de los tipos de intervención en las Regiones ultraperiféricas pese a lo dispuesto en el Artículo 349 del Tratado.
  - Igualmente las propuestas de la Comisión relativas al futuro Reglamento sobre las ayudas "de minimis" (que representan un instrumento especialmente bien adaptado para responder a las necesidades de las economías insulares, donde predominan las PYMES) contemplan congelar el límite máximo de este tipo de ayuda al nivel que se estableció en 2006 (es decir 200.000€/3 años fiscales), lo que, dada la inflación, podría significar una reducción real de más del 30% de aquí a 2020.

2. Cierto es que las Regiones insulares pueden felicitar a que, gracias al apoyo del Parlamento Europeo y de determinados Estados miembros, se esté progresando en varios ámbitos:
  - Así, en el marco de los Reglamentos relativos al Marco Estratégico Común, celebran el acuerdo del COREPER de diciembre de 2012 relativo a los acuerdos de asociación que menciona expresamente la necesidad de tener en cuenta un enfoque integrado para los territorios con desventajas geográficas o demográficas de carácter permanente.
  - Igualmente, esperan que el futuro Reglamento FEDER les conceda cierta flexibilidad en la utilización de los Fondos, como desea el Parlamento Europeo.
  - Acogen también positivamente el reconocimiento por el Consejo de las dificultades a las que se enfrentan los pequeños Estados insulares y el hecho de que éstos cuenten con una asignación adicional.
  - Finalmente, las regiones insulares se felicitan del planteamiento abierto con respecto a la cuestión insular que ha mostrado el Comisario Ciolos y de las diferentes disposiciones de la PAC que podrían ser de utilidad para el desarrollo y promoción de los productos de la agricultura insular.
3. Sin embargo, la impresión general que podemos sacar de las negociaciones en curso es la de una aplicación simbólica de las disposiciones del artículo 174 del Tratado y, especialmente, de las que conciernen a las islas, y de una lamentable falta de ambición en cuanto a los medios para abordar la cuestión de las disparidades territoriales dentro de la Unión.
4. Las Regiones insulares piden pues a las instituciones europeas que reaccionen ante la tentación de una Europa de mínimos, que ignore la diversidad geográfica y reticente ante cualquier iniciativa que permita llevar eficazmente a la práctica el apartado territorial de la política de cohesión.

En consecuencia, piden:

- Que ni la Comisión ni los Estados ignoren las disposiciones del acuerdo del COREPER de diciembre de 2012 sobre los acuerdos de asociación y que las islas participen de lleno en la elaboración de un enfoque integrado en la futura política de programación.
  - Que el futuro Reglamento FEDER autorice a las Regiones insulares, sean del nivel NUTSII o NUTSIII, a disponer de cierta flexibilidad en la utilización de los Fondos, equilibrando las necesidades de concentración temática con la exigencia de apoyar otros proyectos que respondan a las dificultades de la insularidad.
  - Que la Comisión de Presupuesto del Parlamento Europeo y la Comisión Europea aprueben la propuesta de proyecto piloto "Estrategia 2020 y territorios insulares" [cf : Anexo en página 4], con el fin de plasmar las Conclusiones del Consejo del 8 de febrero de 2013 relacionadas con las islas.
  - Que la Comisión Europea tenga en cuenta las observaciones del Informe Vlasak sobre la situación específica de las islas en la elaboración del futuro Reglamento sobre las ayudas "de minimis". A este respecto, las Regiones insulares estiman que, habida cuenta de los costes adicionales ligados a la insularidad, de la ausencia de economías de escala y de la reducida dimensión del mercado de proximidad, es improbable que pueda generar distorsiones de mercado la aplicación de medidas específicas, bien aplicando un límite máximo diferenciado, más elevado, de 500.000€/3 años, bien excluyendo de las ayudas comunitarias el cálculo del límite máximo autorizado.
  - Finalmente, y a largo plazo, las islas desean que la propuesta de la Comisión de Desarrollo Regional del Parlamento destinada a tener en cuenta las desventajas geográficas y demográficas para atribuir los Fondos del MEC entre los diferentes Estados miembros sea objeto sin dilación de una reflexión de fondo, con el fin de elaborar criterios objetivos, en lugar de ser objeto de un *tira y afloja* en el último momento cuando se celebren las negociaciones del próximo periodo de negociación.
5. En conclusión, las Regiones insulares europeas piden al Gobierno de la República Helénica, que presidirá la Unión durante el primer semestre de 2014 :
    - Que respalde los objetivos arriba mencionados.
    - Que promueva iniciativas en favor de las Islas en todas las políticas comunitarias con fuerte repercusión territorial.
    - Que, en general, trabaje en pro de una aplicación real de lo dispuesto en el Artículo 174 du Tratado.

**Adoptada por unanimidad**

# EUROPEAN PARLIAMENT

Draft Budget of the European Union for the financial year 2014

## Title: Proyecto piloto: Estrategia 2020 y territorios insulares

### PRELIMINARY PROPOSAL FOR PILOT PROJECTS OR PREPARATORY ACTIONS

(TO BE CONFIRMED BY BUDGETARY AMENDMENT IN SEPTEMBER)

TABLED BY (Name, Political Group, Committee): Contact info: [francois.alfonsi@europarl.europa.eu](mailto:francois.alfonsi@europarl.europa.eu)

Name François ALFONSI, Verts-ALE, REGI Committee

Jean Jacob BICEP, Verts-ALE, REGI Committee

Nikos CHRYSOGELOS, Verts-ALE, REGI Committee

#### Section III: Commission

	Commission Draft Budget 2014		EP Amounts	
	Commitments	Payments	Commitments	Payments
<b>Budget Line N° &amp; Heading: 13 03 XX FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Y OTRAS INTERVENCIONES REGIONALES</b>				
Appropriations			500 000	500 000
Reserve				

**NOMENCLATURE:** (~~delete~~ unused option)

a) Create the following new line (PP): 13 03 XX Estrategia 2020 y territorios insulares

**REMARKS:** (~~delete~~ unused option)

a) Add the following:

*En las conclusiones del Consejo del 8 de febrero de 2013, se estipula en el punto 44 relativo a las regiones con grandes desventajas estructurales que "también ha de tenerse en cuenta la situación especial de las regiones insulares".*

*El proyecto piloto propuesto consiste en analizar detenidamente los obstáculos al desarrollo territorial en los espacios insulares cubiertos por el artículo 174 del TFUE:*

- *Accesibilidad limitada y costosa*
- *Coste adicional para el suministro de servicios e infraestructuras*
- *Ausencia de economías de escala*
- *Dimensión limitada del mercado para las industrias locales*
- *Vulnerabilidad general desde el punto de vista económico, social, ambiental y cultural*

*Este detenido estudio, a través de recomendaciones operativas, persigue el objetivo de favorecer la aplicación de la estrategia 2020 en los territorios insulares.*

# RESOLUCIONES

---

## II.1

### RESOLUCIÓN SOBRE EL PACTO DE LAS ISLAS

(Resolución presentada por las Western Isles)

---

Las autoridades de las regiones insulares europeas se han reunido en Cerdeña los días 20 y 21 de junio de 2013. Con este motivo:

**Consideran** que tienen un deber moral y, al mismo tiempo, un interés vital en contribuir activamente a los esfuerzos encaminados a reducir los gases de efecto invernadero, de conformidad con las propuestas de la Unión Europea.

**Consideran** que son capaces de contribuir significativamente a los esfuerzos de la UE para luchar contra el cambio climático, no solo favoreciendo una mejor utilización de los recursos energéticos en su territorio sino también desarrollando su potencial de energía renovable, a veces considerable. Dicho potencial debe ser considerado como una de sus principales bazas, desde el punto de vista de la economía y el medio ambiente y además como un medio que permita implementar el objetivo de cohesión territorial contemplado en el artículo 174 del Tratado.

**Reconocen** las realizaciones de los 64 firmantes del Pacto de las Islas que han desarrollado más de 55 Planes Insulares de Acción para la Sostenibilidad Energética (ISEAP) y 56 propuestas de proyectos financiados.

**Destacan** que, si los 56 proyectos financiados que se han identificado se llevan a cabo de aquí a 2020, permitirán reducir en 18 millones de toneladas las emisiones de CO<sub>2</sub>, es decir, el equivalente a una reducción del 24 % con relación a los niveles de emisión de 1990 y que supera el objetivo del 20% fijado por la UE para 2020.

**Señalan** que los firmantes del Pacto de las Islas seguirán contando con el apoyo de redes insulares reconocidas como ISLENET y SMILEGOV y que dichas redes seguirán desarrollando competencias y capacidades entre las islas, lo que permitirá así aumentar el número de firmantes del Pacto de las Islas hasta más de un centenar. Estos servicios más amplios no figuran dentro del mandato de la Oficina del Pacto de los Alcaldes (CoMO).

**Saludan** la declaración del Parlamento Europeo de enero de 2012 que pide a la Comisión Europea que considere el Pacto de las Islas como una iniciativa europea paralela al Pacto de los Alcaldes (CoMO).

**Comprenden**, por otra parte, el punto de vista de la Comisión Europea de que todas las iniciativas de las autoridades locales y regionales se lleven a cabo dentro del CoMO.

Las regiones insulares europeas desean destacar que comparten y respaldan los objetivos del Pacto de los Alcaldes a los que desean contribuir activamente. Sin embargo, señalan que el mandato y la estructura del CoMO no permiten conceder la atención, los medios y los servicios específicos que necesitan las islas.

Por consiguiente, piden a la Comisión Europea que tome en consideración y respalde ISLEPACT y sus iniciativas que responden a la necesidad que tienen las islas de contar con herramientas que completen el CoMO sin pretender sustituirlo.

**Felicitan** a los 64 firmantes del Pacto de las Islas por sus realizaciones en el marco de los Planes Insulares de Acción para la Sostenibilidad Energética (ISEAP) y de proyectos ecológicos que reducirán considerablemente las emisiones de CO<sub>2</sub> por encima de los objetivos "20/20/20" de la UE

**Alientan** a todas las restantes regiones y municipios insulares europeos a cooperar con redes insulares reconocidas como ISLENET y SMILEGOV y a firmar el Pacto de las Islas si todavía no lo han hecho.

**Adoptada por unanimidad**

## **RESOLUCIÓN RELATIVA AL ARTÍCULO 174**

**(Resolución presentada por las Islas escocesas: Orkney, Shetland, Western Isles)**

---

La Comisión de las Islas expresa todo su apoyo a la reciente iniciativa de las Islas escocesas para conseguir el reconocimiento oficial de su estatus en el marco constitucional, de conformidad con los principios del artículo 174 y de la subsidiaridad.

**Adoptada por unanimidad**

# DECISIONES ADMINISTRATIVAS

---

## Próximas reuniones

### WORKSHOP SOBRE TRANSPORTES

La Comisión de las Islas organizará su próximo workshop sobre transportes en las Baleares los días 30 y 31 de octubre de 2013, invitados por esta Región. El tema principal será el transporte aéreo.

### ASAMBLEA GENERAL DE LA COMISIÓN DE LAS ISLAS

La XXXIV Asamblea General de la Comisión de las Islas se celebrará en la primavera de 2014 en Rodas, invitados por el Gobernador de la Región del Egeo Meridional, Ioannis MACHAIRIDIS.

## Buró de la Comisión de la Islas

### Elección del Presidente de la Comisión de las Islas y del Buró

El Presidente de la Región de Cerdeña, Ugo CAPPELLACCI, ha sido reelegido Presidente de la Comisión de las Islas por un periodo de un año.

Se aprueba la lista de los miembros del Buró de la Comisión de las Islas.

Esta lista se completará en la reunión de la Comisión de las Islas que se celebrará paralelamente a la Asamblea General de la CRPM en Saint-Malo (25 de septiembre de 2013).

---

## Lista del Buró Político

(Elegido en Cagliari, junio de 2013)

---

- **Presidente**

Ugo CAPPELLACCI, Presidente della Regione Sardegna (IT)

- **Vicepresidentes**

### DENMARK

Winni GROSBØLL, Mayor, Bornholms Regionskommune (DK)

### ESTONIA

Kaido KAASIK, Mayor, County Governor, County Government of Saaremaa (EE)

### FRANCE - To be nominated

### FINLAND - To be nominated

### GREECE

Ioannis MACHAIRIDIS, Regional Governor, Notio Aigaio / South Aegean (GR)

Alternate: S. Spyrou, Regional Governor of Ionia Nisia

### MALTA

Anton REFALO, Minister of State, Ministry for Gozo (MT)

### PORTUGAL - To be nominated

### SPAIN

José Ramón BAUZÁ DÍAZ, Presidente Govern de les Illes Balears (ES)

### SWEDEN

Åke SVENSSON, County Mayor, Gotlands Kommun (SE)

### UK

Steven HEDDLE, Convener, Orkney Islands Council (UK)